

RAMA JUDICIAL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
REPÚBLICA DE COLOMBIA



- JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA -

BOGOTÁ, D.C., nueve (9) de octubre de dos mil veinte (2020).

REF: LIQUIDACIÓN SOC. 2019-1058.

NOTIFICADO POR ESTADO No.123 DE 13 DE OCTUBRE DE 2020.

En atención a las solicitudes que vía correo electrónico fueran elevadas por la apoderada de la demandante los días 28 de julio y 27 de agosto del cursante año, esta Juez con fundamento en lo dispuesto por el art. 49 del C. G.P., **RELEVA** a la Dra. DORIS AMAYA VERA del cargo de CURADOR AD-LITEM, y en su lugar se nombra a la Dra. **ADRIANA PATRICIA ROBAYO MAYORGA** (adriparoma@gmail.com) . Comuníquese el nombramiento por el medio más expedito y eficaz, advirtiendo que deberá concurrir al proceso inmediatamente a asumir el cargo, so pena de las sanciones disciplinarias a que hubiere lugar, para lo que se compulsarán copias a la autoridad competente.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

CAROLINA LAVERDE LOPEZ

JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 007 FAMILIA DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

3a77b4fefc5498356efce043b6764b3f0fe0b219286a2e412cd39c3063388a55

: Carrera 7 No. 12 C – 23 Piso 4

: +57 (1) 342-3489

: flia07bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

CPC

Documento generado en 09/10/2020 12:21:16 p.m.